Funza, 15 de abril de 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC- 052- 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-003-2025, El CONCEJO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-003-2025, por lo que se contratará, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

<table>
<tr><td>Objeto del Proceso</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA.</td></tr>
<tr><td>Razón Social</td><td>PABLO IVAN MORENO HERNANDEZ</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>1073510177 de Funza</td></tr>
<tr><td>Fecha Firma del Contrato</td><td>15-04-2025</td></tr>
<tr><td>Cuantía Definitiva del Contrato</td><td>VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000) A MONTO AGOTABLE</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El Concejo de Funza cancelará el valor del contrato en pagos parciales previo recibo a satisfacción de cada uno de los elementos, por parte del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

• Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
• Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
• Presentación de factura cuando corresponda.
• Demás documentos requeridos por el Concejo.</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">CDP 2025000059
(25/02/2025)</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>Fuente</td><td>Nombre</td><td>Valor</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.18.8912197.11001</td><td>11001 transferencia de la alcaldía</td><td>Servicios de impresión litográfica</td><td>$26.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, disponibilidad</td><td>$26.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Obligaciones Del Contratista</td><td>Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td></tr>
</table>

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, mantenerlas actualizadas conforme las actuaciones que se presenten en la ejecución del contrato y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.
2. Elaborar de manera coordinada con el supervisor del contrato un cronograma de trabajo y de suministro de acuerdo con la necesidad y el tipo de elementos que se requieran.
3. Hacer la entrega acordada al Concejo Municipal, de los elementos que se requieran de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, dentro del plazo, lugar, fecha y hora acordada con el supervisor del contrato.
4. Informar por escrito cualquier novedad presentada que afecte la óptima entrega de los bienes, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el supervisor del contrato.
5. Responder por la buena calidad de los elementos entregados al Concejo para el cumplimiento del objeto del contrato
6. Reemplazar los productos defectuosos en un término no mayor a tres (03) días hábiles, previa comunicación que realice la entidad sobre la situación.
7. Instalar los elementos suministrados en la forma y calidad exigida para el tipo de elemento, garantizando la seguridad y calidad del servicio, sin generar costo adicional para la entidad.
8. Disponer de los equipos e insumos, maquinaria y personal idóneo para la prestación de servicios de impresión, de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato.
9. Cumplir con los requerimientos e indicaciones de diseño dadas por el Supervisor del Contrato, de manera estricta.
10. Entregar una muestra conforme a las especificaciones técnicas fijadas antes de entregar todo, la cual deberá ser aprobada por el supervisor.
11. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales para la entidad
12. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, originales, y no remanufacturados.
13. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al concejo sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del concejo, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.

	14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **15.** Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **16.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
Fecha de Inicio	El plazo de ejecución iniciará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Nueve (09) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Funza, Cund. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
Supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL, quien velará por los intereses del CONCEJO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.
Garantías	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de smmlv…) y, no obstante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ídem, la entidad determina que EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así: **AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA** CUMPLIMIENTO / En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato / Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía CALIDAD DE LOS BIENES / En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato / Con una vigencia de (01) año, contados a partir de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte de EL CONCEJO dentro de dos (02) días siguiente a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.
Condiciones Técnicas	**ITEM** / **ELEMENTO** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD** / **VALOR UNITARIO**

1	**AGENDA DE 80 HOJAS** Agenda con 80 hojasAnillado Con planificador diario y semanal. Papel bond de 75g Portada dura con estampado 4×4Tamaño 24,5cm x 19,5cm Diseño: a convenir Técnica de grabado laser personalizado	UND	1	$ 38.175	
2	**ESFERO** Largo: 14 cm Material: Metal Munich Tipo de Impresión: Grabado Láser Impresión Tampografía Tinta Metálica Área de Impresión: Cuerpo Inferior: 50 x 8 mm – Cuerpo superior: 47 x 8 mm Bolígrafo metálico retráctil Diseño: a convenir	UND	1	$ 22.306	
3	**POCILLO** Pocillos personalizados tipo mug Capacidad 11 oz - 325 ml Material: Porcelana	UND	1	$ 16.568	
4	**SOMBRILLA** Poliéster pongee 190T Mango en espuma y Doble herraje metálico con fibra de vidrio 8 cascos Medidas: 29" Cobertura: 127 cms Casco: 48 cms ancho Largo total: 98 5 cms Apertura manual Correa de velcro Windproof (A prueba de viento) Funda para cargar el paraguas. Color: a convenir con el supervisor del contrato.	UND	1	$ 64.135	
5	**BACKING** Impresión: Impresión sobre Banner / Impresión Sublimación sobre Tela (según tipo de backing), Alta resolución Material Estructura: Aluminio Estuche tela para transportar Medidas: (3 X 2m)	UND	1	$ 1.016.960	
6	**ROLL UP** Material: aluminio resistente. Tamaños: 85 cm x 200 cm – 100 cm x 200 cm Dimensiones Plegado: 89 cm x 10 cm x 10 cm – 104 cm x 10 cm x 10 cm Peso: 2,38 Kg -2,50 Kg Incluye: Bolsa de transporte.	UND	1	$ 402.680	
7	**CARNÉ** Medidas 8,5 X 5,5 cms En PVC Impresión a todo color 2 Caras Incluir porta carné doble proposito Cinta Porta-Carnet gruesa, con diseño suministrado.	UND	1	$ 20.948	

	8	**ESCARAPELA** Escarapela evento tipo carné Impresión en Teslin Lasser tipo carné Medidas: 13 X 10 cm. Doble perforación para porta carné Cinta estampada en screen a 1 tinta armada en las 2 puntas	UND	1	$ 26.204	
	9	**HABLADORES** Habladores porta nombres en acrílico blanco con vinilo adhesivo Medidas: 25 x 12 cm con base Calibre 2 mm o 3 mm Diseño: a convenir	UND	1	$ 40.220	
	10	**VOLANTES** Volantes impresos en 4 X 0 Tamaño 1/2 carta en propalcote 115gr. Diseño: a convenir	UND	1	$ 121	
	11	**PELÍCULA PARA VIDRIOS** Metro cuadrado de polarizado Diseño: a convenir	UND	1	$ 48.980	
	12	**SEÑALÉTICA** Acrílico cristal de 30x15cm con vinilo adhesivo al espejo con incrustación en braille. Diseño: a convenir	UND	1	$ 84.020	
	13	**STICKER Y CENEFAS PARA PARED** Metro cuadrado de vinilo adhesivo laminado instalado.	UND	1	$ 57.740	
	14	**TABLERO MAGNÉTICO** Descripción: Tablero Acrilico Calibre 3 a 4 mm (color a elección del cliente), con cenefa personalizada (logotipo y/o título) en impresión digital laminada. Dilatadores metálicos para fijar al muro. Medidas: 1m X 70 cm. Diseño: a convenir	UND	1	$ 684.080	
	15	**CARPA** Color: Blanco Alto: Base: 300 cm Techo: 240 cm Material de la estructura: Metal Ancho: Base: 3x3 m Techo: 2,4x2,4 m. Material: Tela Rafia sintética. Cubierta: Estructura metálica piramidal de base cuadrada, con tela afianzada a los pilares. Con logotipos en screen a 4 tintas full color de 80 CMS de alto x 1 MTS de ancho, logotipos en la cara de la carpa.	UND	1	$ 4.985.600	
	16	**PASACALLE** Pasacalle impreso en banner de 6 mts x 75 cm. Incluye instalación y desmonte.	UND	1	$ 560.680	
	17	**BANDERIN GOTA DE AGUA** Impresión tela para banderín gota de agua. Tamaño: 75x220cm.	UND	1	$ 708.840	
	18	**PLACAS DE MARCACION DE CURULES** Acrílico cristal de 5 mm de espesor. Impresión sobre rígido y plastificadas con papel metalizado en la parte de atrás. Tamaño: 50x10 cm	UND	1	$ 105.920	

19	**RECONOCIMI ENTO (1)** Impresión Full Color Papel: Propalcote Tamaño: Oficio Diseño a Convenir	UND	1	$ 9.560	
20	**RECONOCIMI ENTO (2)** Elaborado en lámina de acrílico 100% original Color a convenir Calibre 10 mm Medida 15X15 cms cuerpo y base de medida 17×6 cms biselada en los lados Grabado láser en cuerpo Forma a convenir	UND	1	$ 114.680	
21	**CARPETA** Carpeta de mano Tamaño oficio. Con solapa Material: eco cuero. Medidas 36×25 cerrada y lomo de 3 cms. Con escudo impreso.	UND	1	$ 77.012	
22	**PELÍCULA PARA VIDRIOS** Metro cuadrado de película de protección solar y reducción de temperatura tipo espejo o polzarizado	UND	1	$ 48.980	
23	**CALENDARIO DE PARED** Impresión: A full color Material: Foldcote Calibre 12 Medidas: 33.8 cm x 49.0 cm Acabado: Plastificado brillante y Perforado	UND	1	$ 7.633	
24	**CHALECO** Chaleco capitonado de pluma ligera. Color: Negro Material de vestuario Nylon Composición 100% Nylon (Reciclado) Bordado en frente derecho con logo del Concejo Municipal de Funza suministrado por la entidad en hilo de poli seda extra fino para mejor resolución del logotipo. Bordado al respaldo en la parte superior con logo suministrado por el Concejo Municipal de Funza suministrado por la entidad en hilo de poli seda extra fino para mejor resolución del logotipo. Bolsillos exteriores frontales laterales, cremallera nacional en bolsillos y frente.	UND	1	$ 145.340	
25	**GACETA** Mínimo 8 paginas Tamaño: 21.5 x 28 cms cerrada. Cuerpo interno impreso en papel propalmate de 150 grs a 4x4 tintas por las dos caras. Caratula en papel propalcote de 300 grs impresa 4x4 tinta a full color por las dos caras. Plastificada mate con brillo parcial uv por una cara. Pegadas al lomo con terminado hotmelt y refiladas. Empacadas en bolsa plástica transparente.	UND	1	$ 41.359	

	26	**CONTENEDOR DEPOSITO DE PILAS** Contenedor para depositar pilas usadas fabricado con tubo de policarbonato transparente de alta resistencia con tapa y gran estabilidad. Base de acero esmaltado. En la base incorpora un disco amortiguador para absorber el golpe de las primeras pilas y la tapa superior tiene forma troquelada para facilitar la introducción de las pilas. El tubo transparente permite visualizar el tipo de contenido y la cantidad de pilas depositadas en su interior. Medidas (altura x diámetro): 100 x 28 cms. Capacidad: 10 litros Diseño a convenir	UND	1	$ 1.103.000
	27	**CORTINAS ROLLER DOBLE BLACKOUT Y SUN SCREEN** Cortina Doble: Blackout 100% de opacidad / Composición: 30% Poliéster, 70% PVC. Sheer franja ancha Composición: 25% Poliéster, 75% PVC. Accionamiento manual con cadena acrílica Blanca de alta resistencia o metálica, a elección Zócalo inferior de Aluminio forrado en tela para una terminación Premium. Caños de aluminio nervado para un óptimo desempeño de la cortina. Aislante Térmico y acústico. Telas 100% lavables Resistente a Hongos y Bacterias Soportes Metálicos de alta resistencia Diseño a convenir	UND	1	$ 1.556.800
	28	**BANDERA REPUBLICA DE COLOMBIA** Bandera de la República de Colombia: Bandera de oficina de uso interior y exterior Medidas: 1.50 x 1.10 mts (tricolor) en Satín raso fino doble faz, Escudo bordado a máquina de 40 cms de diámetro, con hilos metalizados e hilos 100% poliéster trilovar Con fleco dorado alrededor de 5 cms, moño Asta en madera, base y moharra en bronce.	UND	1	$ 1.115.000
	29	**BANDERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** Bandera del Departamento de Cundinamarca: Bandera de oficina de uso interior y exterior Medidas: 1.50 x 1.10 mts (tricolor) en Satín raso fino doble faz, Escudo bordado a máquina de 40 cms de diámetro, con hilos metalizados e hilos 100% poliéster trilovar Con fleco dorado alrededor de 5 cms, moño Asta en madera, base y moharra en bronce.	UND	1	$ 1.115.000
	30	**BANDERA CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA** Bandera del Municipio de Funza: Bandera de oficina de uso interior y exterior Medidas: 1.50 x 1.10 mts (tricolor) en Satín raso fino doble faz, Escudo bordado a máquina de 40 cms de diámetro, con hilos metalizados e hilos 100% poliéster trilovar Con fleco dorado alrededor de 5 cms, moño Asta en madera, base y moharra en bronce.	UND	1	$ 1.115.000

	31	**AVISO EXTERIOR** Aviso Exterior en acrílico 100% original cristal de 6 mm dorado tipo espejo en corte láser Medidas 2m x 1.50 m	UND	1	$ 1.907.200

Lo anterior, se encuentra respaldado en la propuesta economica presentada debidamente por **PABLO IVAN MORENO HERNANDEZ**

Pagos	Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos: • los estipulados y adoptados en el Estatuto de Rentas del Municipio de Funza, Cund. • Los demás gastos inherentes al contrato

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificará con el número **MC-052-2025** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.